

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04126-2024-U

GELDO

BDNS(Identif.):782007

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782007>)

BASES IX FESTIVAL DE ARTE URBANO IMAGINARTE GELDO 2024OBJETIVO

El objeto principal de este festival es promover la cultura y el arte urbano. Su principal forma de expresión será la pintura mural y el graffiti, pero además se pretende incorporar otras disciplinas artísticas de la cultura urbana juvenil como el street dancing, rap, hip hop, parkour, etc. y reflexionar sobre la influencia de estas corrientes culturales urbanitas en el mundo rural.

Por este motivo el Ayuntamiento de Geldo ha considerado oportuno llevar a cabo un Festival de Arte Urbano con la idea de dinamizar el municipio y transformarlo en un museo al aire libre, y al mismo tiempo potenciar el arte en la calle como reclamo turístico y artístico con la implicación de comercios, particulares, comunidades de propietarios y administración pública.

Se trata de un festival de pintura mural, al aire libre y sin ningún estilo predefinido. El objeto del mismo consiste en elaborar un mural que represente, por ejemplo, la pluralidad y diversidad de la población, concienciación y respeto por el medio ambiente, integración en el entorno natural, sensibilización ambiental, desarrollo sostenible... O también la posibilidad de otras temáticas, siempre que no contengan contenidos violentos, hacia personas o animales, ni tampoco contenidos sexistas o xenófobos.

La organización gestionará la cesión de muros y fachadas privadas con los propietarios.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar todas las personas sin límite de edad y de cualquier procedencia, de forma individual o en grupo o crew. Si se selecciona un grupo o crew este funcionará como un sólo artista, en cuanto a material y dotación económica se refiere.

2. La inscripción será gratuita y se enviará por e-mail a la siguiente dirección:

imaginartegeldo@gmail.com

3. La participación comporta la plena aceptación de las bases.

4. La organización proporcionará a los participantes seleccionados una bolsa económica más los materiales necesarios. Se facilitará también un espacio donde guardar los materiales una vez terminada cada jornada.

Es necesario rellenar y enviar y enviar la ficha de inscripción. Posteriormente, los seleccionados aportarán lista de material.

En el caso de ser menor de edad tendrá que tener la autorización materna/paterna.El plazo de inscripción será hasta el Lunes 16 de Septiembre de 2024.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los artistas, deberán enviar a imaginartegeldo@gmail.com una solicitud de participación y adjuntar cumplimentados los ANEXOS con sus datos personales, boceto de los murales propuestos así como de las paredes elegidas.

Los aspirantes podrán presentar uno o varios bocetos para los muros seleccionados, especificando en cuál de ellos se va a realizar la obra. La plasmación de la obra deberá ser fiel al boceto presentado. (ANEXO I)

Deberá presentarse una Declaración Jurada, certificando que la obra presentada es original e inédita. Dicha declaración se encuentra en el ANEXO II de las presentes bases.

Ficha de mantenimiento de terceros (ANEXO III)

En el caso de ser menor de edad tendrá que tener la autorización materna/paterna.

SELECCIÓN

De todos los trabajos presentados, se elegirán hasta un máximo de 10 obras en función de los espacios disponibles y de la calidad de las propuestas. Los artistas seleccionados serán notificados mediante correo electrónico al que deberán contestar con un correo de aceptación.

Los seleccionados dispondrán de 7 días para realizar sus murales, preferentemente del 28 de Septiembre al 5 de Octubre de 2024 ambos inclusive.

En el caso de especial dificultad en la realización de la obra, se podrá solicitar a la organización el tiempo extra necesario previo a la fecha de inicio. Se creará una bolsa de reserva.

JURADO

Será designado por el Ayuntamiento de Geldo.

El jurado podrá declarar desierto algún premio si lo considera oportuno por falta de algunos de los criterios especificados de selección.

El fallo del Jurado se hará público en las rr.ss. del Ayuntamiento de Geldo (Facebook e Instagram) así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Geldo.

Los premios se abonarán por transferencia bancaria.

DOTACIÓN ECONÓMICA Y FACILIDADES

Para esta IX edición de 2024 se plantea la siguiente dotación económica y condiciones:

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Los premios económicos están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334/48905: Premios Concursos Culturales, del Presupuesto Municipal de 2024 hasta un importe máximo de 5.500,00 euros.

Se establecen 5 categorías en función del tamaño del mural y de la dificultad y calidad técnica y artística a valorar por el Jurado de esta Edición.

A. Categoría E: 1500 euros por mural

B. Categoría XL: 1000 euros por mural

C. Categoría L: 500 euros por mural

D. Categoría M: 250 euros por mural

La determinación de los murales asignados a cada fachada y la categoría estipulada será potestad exclusiva del Jurado, cuyo fallo será inapelable.

El número y tipo de murales podrá variar en función de la disponibilidad de los mismos y de la calidad técnica y artística de las propuestas.

La Organización facilitará los elementos de apoyo necesarios, como andamios, plataformas elevadoras, sombraje y otros en la medida de sus posibilidades y siempre que se considere adecuado y necesario para la realización de la obra.

La Organización acordará un menú diario en un establecimiento local para la comida de medio día. Cualquier petición fuera del menú establecido correrá a cargo del participante.

La Organización facilitará alojamiento para aquellos participantes que lo precisen en las Casas Rurales "Los Maestros" de Geldo.

OBSERVACIONES

Los autores cederán a la organización, de forma gratuita, los derechos de las obras para su reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto por manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas ni reclamación alguna por derechos de imagen.

La organización se reserva el derecho a penalizar a aquellas personas que demuestren actitudes violentas, falta de respeto al resto de participantes o asistentes, pintar fuera de las zonas determinadas para el Festival, llegando incluso a anular su participación y consiguiente expulsión.

Durante el Festival la organización realizará fotografías y grabaciones del proceso de las obras y sus artistas y podrán ser reproducidas y/o expuestas con fines publicitarios y de difusión.

La participación en el evento implica la aceptación de las bases en su totalidad.

La organización se reserva el derecho a efectuar los cambios que considere oportunos en función de las decisiones del Jurado.

La participación en el evento implica la aceptación de las bases en su totalidad.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas o existe algún incumplimiento de las bases, la organización descalificará automáticamente a la persona y a su obra. Si el plagio o el incumplimiento de las bases se detectaran con posterioridad a la finalización del concurso, la Organización se reserva el derecho a emprender las acciones oportunas. Las personas participantes eximen al Ayuntamiento de Geldo y a la Asociación Cultural Torre Selda, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

La organización se reserva el derecho de cambio de fecha. En caso de malas condiciones meteorológicas u otras causas sobrevenidas, la organización se reserva el derecho de aplazamiento o cancelación del concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE GELDO, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Concurso regulado en las presentes Bases Legales, tramitar la participación en el mismo y, en último término, y colaboración con la Asociación Cultural Torre Selda.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, la Organización podrá publicar el nombre del ganador en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Concurso. Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Concurso.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada Usuario que participe en el Concurso, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento. En caso de ser un menor de 16 años, el consentimiento se otorgará por su padre, madre, tutor o representante legal, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: PLAZA DON ANTONIO FERRIZ DIAZ, 4 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@dipc.es o en <https://dipc.sedelectronica.es>.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Geldo 2024-08-23

El Alcalde, David Quiles Cucarella